

**RESOLUCIÓN No. 010
(16 de marzo de 2025)**

Por medio de la cual se reglamenta el Torneo Departamental Selectivo para conformar la Selección Cundinamarca en las categorías Prejuvenil, Juvenil y Mayores, que representará a la Liga en el Campeonato Nacional Interligas de Velocidad 2025.

El Comité Ejecutivo de la Liga de Patinaje de Cundinamarca y la Comisión Técnica Departamental de Carreras, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y de acuerdo con la proyección técnica junto con Indeportes Cundinamarca,

CONSIDERANDO:

- Que es deber de la **Liga de Patinaje de Cundinamarca** reglamentar la escogencia de las selecciones en las diferentes modalidades, según lo dispuesto en el **Artículo 47 del Estatuto de la Liga**.
- Que la selección de los deportistas debe cumplir con los lineamientos establecidos en la **Resolución de Parámetros No. 08 de 2025**.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. OBJETO

Establecer en la presente resolución la convocatoria, normas, procesos y directrices técnicas y administrativas para la escogencia de la **Selección Cundinamarca** en las categorías **Prejuvenil, Juvenil y Mayores** en ambas ramas, con miras al **Campeonato Nacional Interligas de Patinaje de Carreras 2025**.

ARTÍCULO 2º. CONVOCATORIA

El Torneo Departamental Selectivo se realizará los días **15 y 16 de abril de 2025**, en el municipio de Tocancipá.

ARTÍCULO 3º. POSTULACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DEPORTISTAS

- Los deportistas podrán ser **postulados por sus respectivos clubes**, teniendo en cuenta los **parámetros de selección** dispuestos en la **Resolución No. 08 de 2025**.
- Cada deportista deberá **diligenciar el formulario de postulación** <https://forms.gle/QgNvQWvH2wH45TY79> , tras lo cual la **Liga y la Comisión Técnica Departamental** evaluarán y aprobarán o improbarán su participación en el selectivo.
- Los deportistas deberán cargar en el formulario la proyección de medalla o de puesto establecida por su entrenador de cabecera, según las especialidades de su prueba. En dicho documento, el entrenador deberá especificar el tipo de medalla esperada o el puesto que el deportista podría alcanzar en la competencia.

- Los deportistas deberán acreditar su participación en los eventos nacionales, conforme a lo estipulado en la Resolución 008. Para ello, deberán presentar un archivo en formato PDF que contenga un resumen de sus resultados oficiales, especificando la sede y la fecha de cada evento.

Parágrafo 1. El formulario de postulación estará habilitado hasta el **28 de marzo de 2025**. Una vez analizada la información, se publicará la lista oficial de deportistas convocados.

Parágrafo 2. La postulación de los deportistas solo podrá realizarse en **una única especialidad (Velocidad o Fondo)**.

ARTÍCULO 4°. CATEGORÍA 13 AÑOS

Los deportistas de la **Categoría 13 años** podrán ser postulados por sus clubes para disputar los cupos de la categoría **Prejuvenil** en el Campeonato Selectivo, siguiendo la misma normativa del artículo 3.

ARTÍCULO 5°. CUPOS DISPONIBLES POR ESPECIALIDAD

Los deportistas seleccionados competirán por los siguientes cupos en la selección departamental:

Categoría	Rama	Velocidad	Fondo
Prejuvenil	Damas	2	3
Prejuvenil	Varones	2	3
Juvenil	Damas	2	3
Juvenil	Varones	2	3
Mayores	Damas	1	1
Mayores	Varones	1	1

Parágrafo 1. En la especialidad de **Velocidad**, se seleccionarán **los deportistas** por la sumatoria general en **Velocidad Individual** y **Velocidad Grupal**, teniendo en cuenta las siguientes marcas mínimas por categoría

Velocidad

CATEGORÍA	DAMAS	VARONES
Prejuvenil	19.995	18.960
Juvenil	19.405	18.256

Mayores	19.315	17.938
---------	--------	--------

Parágrafo 3. Parágrafo 3. En la especialidad de Fondo, los cupos se asignarán según la puntuación total obtenida en las pruebas de fondo, siempre que el atleta haya cumplido al menos el 80% de la marca mínima establecida en las vueltas controladas de cada una de estas pruebas, según se indica en el cuadro.

CATEGORÍA	DAMAS	VARONES
Prejuvenil, Juvenil y Mayores	19.900	18.900

ARTÍCULO 6°. PRUEBAS DEL SELECTIVO

VELOCIDAD:

- **200 metros MCM** (Salida con pito, 2 fases de 2 intentos en pista).
- **500 metros + Distancia** (1 fase individual y 1 fase grupal).
- **1.000 metros** (Solo en caso de empate).

FONDO:

- **3.000 metros CRI**
- **5.000 metros puntos**
- **10.000 metros eliminación**
- **1.000 metros (Solo en caso de empate).**

Parágrafo 1. En las pruebas de fondo, el control de vueltas se aplicará en un rango del 25% al 100% del total de la prueba, dependiendo de la cantidad de participantes en la salida. El número de vueltas controladas se ajustará en función del número de deportistas en competencia.

Parágrafo 2. Todas las pruebas contarán con **cronometraje electrónico**.

ARTÍCULO 7°. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

- En **Velocidad**, el puntaje se distribuirá en **dos fases** con valores de **40% y 60%** respectivamente.
- En **Fondo**, los puntos se otorgarán por posiciones en cada prueba.

ARTÍCULO 8°. REGLAMENTACIÓN DEL EVENTO

- ❖ Durante el Torneo Departamental Selectivo, se realizarán pruebas en pista.

- ❖ Las autoridades del evento serán los Miembros de la Comisión Técnica Departamental, apoyado en el cuerpo técnico de la selección en temas que tengan que ver con aspectos de tipo técnico y recomendaciones del manejo de las pruebas, tiempos de intensidad controlada, porcentajes de estas en cada prueba, programación y descansos entre las pruebas del selectivo. Los miembros del cuerpo técnico no podrán dirigir sus deportistas durante las competencias del evento selectivo. El cuerpo de jueces definirá aspectos de juzgamiento: como gravedad de las faltas, desplazamientos, descalificaciones, neutralizaciones, etc. Común acuerdo con el cuerpo técnico de la selección.
- ❖ Durante las pruebas, no se permitirá ninguna clase de faltas graves. Caso contrario, originará la descalificación automática del Torneo y por ende del proceso Selectivo.
- ❖ No se puede realizar labor de equipo. Una vez analizada la situación por la máxima autoridad del evento con el grupo de Juzgamiento y se determine culpabilidad, el deportista que se beneficie será desplazado al último puesto, y quien otorgue la ayuda será descalificado de la prueba y no podrá correr la siguiente.
- ❖ Cualquier duda del sistema de puntuación o escogencia, será aclarada el día de la Reunión Informativa.
- ❖ Cada deportista deberá presentarse el día del campeonato selectivo con su respetivo número asignado para la copa ruta dorada.
- ❖ Cuando dentro del Selectivo un patinador obtenga su ingreso a la Selección, no podrá participar en más pruebas para el mismo fin. Esto por probabilidad matemática o por concepto técnico.

ARTÍCULO 9°. REGLAMENTACIÓN DE LAS PRUEBAS

VELOCIDAD INDIVIDUAL

Para las pruebas de velocidad individual (200 mts) se manejarán dos fases en las cuales el deportista realizará dos intentos y se tomará el mejor intento para la clasificación general de la fase por tiempos.

- ❖ La primera fase tendrá un valor del 40%

PUESTO	1	2	3	4
PUNTOS	3	2	1	0.5

- ❖ La segunda serie tiene un valor del 60%

PUESTO	1	2	3	4
PUNTOS	3	2	1	0.5

- ❖ En caso de caída o desperfecto mecánico en las pruebas de Velocidad, el patinador podrá repetir la prueba. Previa revisión y autorización de la comisión y el cuerpo técnico encargado del evento.

VELOCIDAD EN GRUPO

Para la velocidad grupal se realizarán dos fases en cada prueba (500 mts + D y One lap), la primera será individual, la segunda fase se realizará como una prueba independiente con las fases clasificatorias como corresponda según la cantidad de deportistas inscritos.

- ❖ El orden de salida para la primera fase será por sorteo, la segunda fase tendrá un establecido según la clasificación de la fase anterior manejando el sistema de serpenteo para la organización de las series.
- ❖ En las fases en grupo, el resultado estará determinado por orden de llegada.
- ❖ Para la última prueba se llamará únicamente a los deportistas que matemáticamente tengan la posibilidad de ganar el cupo en la selección, de no haber esta posibilidad, la prueba no se realizará.
- ❖ La prueba de 1000 mts será una prueba de desempate y la realizarán únicamente los deportistas que se encuentren empatados para la obtención de su cupo, los demás deportistas serán descartados.
- ❖ La primera serie tendrá un valor del 40%

PUESTO	1	2	3	4
PUNTOS	3	2	1	0.5

- ❖ La segunda serie tiene un valor del 60%

PUESTO	1	2	3	4
PUNTOS	3	2	1	0.5

PRUEBAS DE FONDO

- ❖ Las pruebas de eliminación en pista se harán en distancia modificada considerando el número de corredores, la intensidad controlada podrá ser variada durante la prueba, previo aviso al momento de su realización, el porcentaje de intensidad controlada será informada en la línea de salida, después de terminada la distancia controlada y realizada la vuelta de transición a la prueba, se harán eliminaciones hasta quedar un solo deportista.
- ❖ Prueba por puntos: puntuaciones todas las vueltas según la distancia establecida 2 puntos para el 1ro que pase la línea y 1 punto para el 2 do que pase la línea, gana la prueba quien más puntos acumulé después de haber terminado la distancia, en la última vuelta la puntuación será de 3, 2 y 1 punto.
- ❖ La velocidad controlada para las pruebas será determinada en la línea de salida según las condiciones del escenario, número de deportistas y podrá ser variada por las autoridades del evento según el desarrollo de la prueba, esta solo será modificada cuando inicie una nueva ronda según el sorteo del grupo de deportistas y será anunciada a estos con antelación.
- ❖ Los tiempos máximos establecidos por vuelta, serán determinados e informados antes de iniciar la prueba.
- ❖ El retiro de un deportista se dará por no realizar su respectivo relevo o cuando acumule un número de eliminaciones determinado; bien sea, por superar el tiempo máximo establecido y/o pasar de último por la meta o por ser alcanzado por la cabeza del grupo.
- ❖ La clasificación se hará en orden inverso al cual se vayan retirando de la prueba, ganando quien termine la prueba de acuerdo con las características y condiciones de esta.
- ❖ El orden de salida para las vueltas controladas será por sorteo. En caso de que un patinador sea sorteado de último o primero dos veces, deberá ser reubicado en la mitad, solo repetirá posición de último o primero cuando todos los participantes hayan ocupado tales posiciones.

- ❖ No será necesario acumular 3 amonestaciones para salir descalificado de las pruebas
- ❖ En las pruebas de intensidad controlada los deportistas podrán alterar su orden de salida y sobrepasar a un corredor, solo si el deportista que está perdiendo contacto con el grupo tenga una distancia de 2 o más metros. Si el deportista se recupera se le debe regresar su posición en el grupo de corredores, porque no halar en el orden del sorteo dará eliminación de la prueba.
- ❖ Nunca se podrá adelantar a un deportista que esté realizando su vuelta controlada.
- ❖ La intensidad controlada se hará a doble cronómetro, el segundo deportista o patinador próximo a realizar su relevo no debe estar separado más de 3 metros con respecto al patinador que está en cabeza de competencia.
- ❖ En las pruebas, de ser necesario se hará neutralización de la prueba, descalificación de algún deportista y reactivación o repetición de esta según la consideración del juzgamiento y comisión técnica.
- ❖ En caso de caída en las pruebas de fondo se considera por las autoridades del evento su neutralización, teniendo en cuenta la ubicación en el momento de la caída del deportista y puntuación en la prueba.
- ❖ La puntuación en cada una de las pruebas de fondo es la siguiente:

PUESTO	1	2	3	4
PUNTOS	6	4	2	1

ARTÍCULO 10°. EMPATES Y DESEMPATES

Si una vez finalizadas las pruebas en el Selectivo se presentan empates en la puntuación que define los cupos para ingresar a la Selección departamental en cualquiera de las modalidades o ramas, estos serán resueltos teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- ❖ Para las dos especialidades se realizará una prueba de 1000 mts individuales con tres intentos en los cuales se sacará un promedio, se otorgará el cupo al deportista con el mejor promedio.

ARTICULO. 11°. JUZGAMIENTO

Actuarán Jueces designados por el Colegio Departamental y nacional de Juzgamiento. Sin embargo, la máxima autoridad del evento será la Comisión Técnica departamental y el Comité Ejecutivo de la Liga.

ARTICULO. 12°. REUNIÓN INFORMATIVA

Los deportistas convocados deberán asistir a la Reunión Informativa que se celebrará el día 16 de abril a través de la plataforma virtual MEET, a las 8pm..

ARTICULO. 13°. REGLAMENTACIÓN

Para este evento aplica el Reglamento del C.I.C.; todos los aspectos no contemplados serán resueltos por la Comisión Técnica Departamental, y en siguiente instancia por el Comité Ejecutivo de la Liga de Patinaje de Cundinamarca.

ARTICULO 14°. PROGRAMACIÓN

MARTE 15 DE ABRIL				
HORA	CATEGORÍA	RAMA	PRUEBA	FASE
8:00 AM	TODAS - VELOCIDAD	DAMAS Y VARONES	200 MTS	1
9:00 AM	PREJUVENIL - FONDO		3000 MTS	
11:00 AM	PREJUVENIL - VELOCIDAD		500 + D CRI	1
12:00 PM	JUVENIL Y MAYORES - FONDO		3000 MTS CRI	
2:00 PM	JUVENIL Y MAYORES - VELOCIDAD		500+ D CRI	1
3:00 PM	TODAS - VELOCIDAD		200 MTS	2
4:00 PM	TODAS - FONDO		5000 M PUNTOS	
5:30 PM	TODAS - VELOCIDAD		500 + D	2

MIÉRCOLES 16 DE ABRIL

HORA	CATEGORÍA	RAMA	PRUEBA	FASE
8:00 AM	TODAS - FONDO	DAMAS Y VARONES	ELIMINACIÓN	
9:00 AM	TODAS - VELOCIDAD		100 MTS	1
10:00 AM	TODAS - FONDO		PUNTOS	
11:00 AM	TODAS - VELOCIDAD		ONE LAP	1
1:00 PM	TODAS - VELOCIDAD		100 MTS	2
2:00 PM	TODAS - VELOCIDAD		ONE LAP	2
2:00 PM	TODAS		DESEMPATES	

ARTICULO 15° DISPOSICIONES FINALES

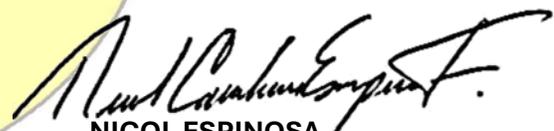
Cualquier situación no contemplada en la presente resolución será resuelta por la **Comisión Técnica Departamental** y el **Comité Ejecutivo de la Liga de Patinaje de Cundinamarca**.

Dado en Funza, a los 16 días del mes de marzo de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



STELLA DE ESPINOSA
Presidente Liga



NICOL ESPINOSA
Presidente Comisión Técnica